

OFE A DE PARTES
RECIBIDO
dora Facha 10/3

RESOLUCION V.R. Nº 98 062-1,

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Vice-Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/019/98 de 19 de enero de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC Nº98-047; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1º de Enero de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. EDGARDO CONDEZA VACCARO, académico de la Facultad de Medicina, por motivos paticulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 6 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

96-096